

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
Andaluche Ayala, José Antonio	23.284.380- P
Arriaga Rodríguez, Francisco Manuel	48.511.766- M
Canovas Arias, Juan José	34.835.812- N
Caro García, Ramón	23.267.404- Y
Cerezo Carrillo, Mariano José	48.504.294- P
Durán González, Felipe	77.565.620- Y
Faz Gutiérrez, Juan Carlos	48.393.285- C
García Nicolás, Francisco Javier	34.823.593- Y
Giménez Alonso, Andrés	34.826.472- X
Jiménez Ros, Manuel Jesús	23.018.554- Q
Liza López, Julio José	48.499.489- X
López Martínez, Raúl	77.706.763- K
Manzano López, José Antonio	29.002.222- G
Marín Díaz, Cristóbal Javier	23.256.084- W
Martínez Amor, Israel	48.479.138- Z
Martínez Fernández, David	77.706.759- V
Martínez Gómez, Gabriel	77.568.116- H
Martínez Hidalgo, Jesús	48.482.823- L
Mesado Garrido, Pascual	24.368.298- M
Miñarro Leonat, Mariano	23.260.499- R
Moya Sánchez, José Antonio	77.751.186
Mulero Muñoz, Jorge	48.476.253- G
Rodríguez Andréu, Fernando	23.028.354- H
Romero Hernández, José Juan	43.084.405- T
Sáez Tárraga, David Jesús	77.705985- W
San Leandro Sánchez, Raúl	23.011.677- Q
Sánchez Carrasco, Pedro Antonio	77.708.490- T
Sánchez Velásquez, Carlos Antonio	23.269.546- D
Sandoval Martínez, Rafael	48.417.403- B
Trillo Guerrero, Alejandro	34.026.080- D
Zaragoza Jiménez, Antonio	34.832.217- M

#### Aspirantes excluidos

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
Caparrós García, José Carlos (1)	23.012.956- F
Cardós Cerezuelo, Ramón (1)	23.041.154- F
Carrilero uendía, Dina (1)	48.494.798- B
Coronel Ruiz, Juan (1)	23.279.434- F
Díaz Nicolás, Nicolás (1)	48.499.264- S
Dorado Pérez, Alejandro (1)	23.040.387- E
Fernández Lorenzo, Lidia (1)	46.926.900- T
Franco Corbalán, Marcos Alberto (1) (2)	48.397.808
García Méndez, Andrés (1)	23.283.096- N
González González, Pablo (1) (2)	23.032.688- M
González Rodríguez, Jorge L. (1) (2)	23.022.992- S
Jiménez Sánchez, Francisco Javier (1)	34.835.737- Y
López Castillo, Luis (1)	48.495.620- M

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
López Peñalver, Pedro Miguel (1) (2)	23.009.501- W
Luján Peñalver, Daniel (1)	23.020.341- D
Marín Martínez, Ana María (1)	23.005.296- Y
Mateo Martínez, José Manuel (1)	23.047.198- W
Martínez Fonet, Alfonso Javier (1)	23.089.432- Z
Martínez López, Juan Antonio (1)	23.030.725- C
Martínez Ruiz, Juan Bautista (1) (2)	23.008.334- P
Méndez Gimeno, Cecilio (1) (2)	23.047.366- D
Milelire Alfaro, Sergio (1)	23.044.094- A
Molero Rosique, José Ángel (1)	23.041.766- K
Morales Serón, Alfonso (1)	23.017.249- E
Muñoz Mondejar, José Francisco (1)	48.397.551- P
Navarro Navarro, Mariano (1) (2)	48.479.229- J
Pérez García, Sergio (1)	23.037.251- Z
Ros Parrón, Juan José (1)	23.016.925- C
Ros Soto, Pedro Antonio (1)	23.019.477- L
Torres Pardo, José Gabriel (1)	48.478.411- T
Torres San Fulgencio, Pedro (1)	23.017.093- G

(1) No acreditar haber realizado el ingreso de los derechos de examen.

(2) No acompañar la instancia con el compromiso de portar armas.

Bullas a 27 de abril de 2005.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Lorca

### 5200 Expediente RG-256/2004, relativo a la ejecución de obras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-256/2004, relativo a la ejecución de obras, como interés social, consistentes en el alojamiento de turismo rural, sita en la diputación de Purias, paraje conocido como «La Galera», del término municipal de Lorca, promovido por la Mercantil Interzurano, S.L., representada por don Antonio Zurano Rodríguez, con domicilio a efectos de notificaciones en Alameda de Cervantes.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente de la Alberca, Complejo La Merced, s/n Lorca.

Lorca, 8 de abril de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Molina de Segura

### 4960 Aprobada convocatoria de subvenciones.

En Junta de Gobierno de día 5 de abril de 2005, se aprobó la convocatoria de Subvenciones para pensionistas mayores de 65 años y por viudedad, residentes en el Municipio de Molina de Segura, por importe de 33 euros anuales por beneficiario y unidad familiar, con una única vivienda. Las mismas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 08.313.480.20.

Las bases de la convocatoria y modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento.

Molina de Segura, 18 de abril de 2005.—El Alcalde, P.D.

—

## Murcia

### 5054 Gerencia de Urbanismo. Decreto Orden de Ejecución. 3015/04-DU.

El día 21 de diciembre de 2004 se ha dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo el siguiente Decreto:

«Comprobado por la Inspección de esta Gerencia la existencia de parcela abandonada con matorrales con una superficie de 290 m<sup>2</sup> en C/ La Paz, Monteagudo, en calle La Paz Monteagudo, situación que incumple lo dispuesto en los arts. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 92 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y en las Ordenanzas Municipales, en cuanto a que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que Suelo Urbano. Zona PH-RC (Plan Especial residencial, áreas de rehabilitación integrada. Casco Antiguo Pedanía). De acuerdo con el art. 92 L.S.Mur, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos no incompatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los arts. 225 de la Ley 1/2001; 10 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la legislación de régimen local y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 12 e) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se dispone:

1.º - Requerir a Encarnación Aragón Soto para que proceda a ajustar la situación existente en calle La Paz Monteagudo, consistente en parcela abandonada con matorrales con una superficie de 290 m<sup>2</sup> en c/ La Paz, Monteagudo, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas por el ordenamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio Técnico, en el plazo de 10 días, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente decreto.

2.º - En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88 del R.D. 2187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos los Servicios Técnicos han informado que el coste estimado de dicha ejecución asciende a 2559,48 euros.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación.

Murcia, 11 de abril de 2005.—El Alcalde. P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

## Murcia

### 5055 Gerencia de Urbanismo. Decreto de Imposibilidad de Legalización. 2735/04 DU.

El día 21 de febrero de 2005, el Teniente de Alcalde de Urbanismo ha dictado el siguiente Decreto:

«Por decreto de 4 de noviembre de 2004 se inició a John Alan Teague expediente sancionador ordenando la inmediata suspensión de los actos de edificación o uso del Suelo realizados en paraje Casas del Cura Gea y Truyols, consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 1 planta, con una superficie de 95 m<sup>2</sup> en paraje «Casas del Cura», Gea y Truyols, sin licencia o en contra de su contenido.

El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que la obra o instalación es contraria a las prescripciones de la ordenación urbanística aplicable, por cuanto que: La construcción se realiza en suelo urbanizable sin sectorizar. Zona SP.- Páramos con tolerancia de usos turístico residenciales. No cumple parcela mínima.